

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

0763-20074 uoc.lapaz@gmail.com

Itapúa- Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 15 de Diciembre de 2025.-

Señora

Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez Vallejos

Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 21/2025 con ID N° 478.416 “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL”

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 039/2025 de Fecha 17 de Enero del 2025, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo y la Lic. Yessica Muller designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de Diciembre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- COOPERATIVA LA PAZ AGRÍCOLA LDA.	224.789.600.-

Durante el acto de apertura no fue formulada ninguna objeción por los participantes.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 52° de la Ley N° 7021/2022 y el Art. Art. 80° del Decreto N° 2264/2024, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

ACLARACIONES DE OFERTAS

No se solicitó aclaraciones.

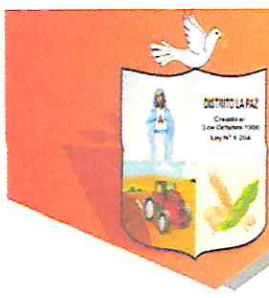
CUADRO DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES

DOCUMENTO SUSTANCIALES	COOP. LA PAZ AGRÍCOLA LDA.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple

Néstor Venialgo

Página 1/5

Lic. Yessica M. Muller A.
GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/2024 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

COOPERATIVA LA PAZ	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa COOPERATIVA LA PAZ demuestra cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

COOPERATIVA LA PAZ.

CAPACIDAD LEGAL: con respecto a la prohibición prevista en el Art. 21° de la Ley 7021/22

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley 7021/22.
2. No se encuentran datos del representante legal en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

WINDUO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY
PARAGUAY TEMBIGUEROKITA HA VIRUNANGAREKO MOTY-INDIA

DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios [Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 12-04-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

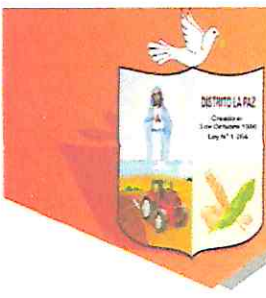
Año	Mes	Nom	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellidos	Principado
2024	ABRIL	Nom	Entidad	OEE	833564	Nombre	Apellido	Principado

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,422,704 registros)

Primera Anterior Siguiente Última

Lic. Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

0763-20074 uoc.lapaz@gmail.com

Itapúa- Paraguay

4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 150 de la presente Ley.



MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTE	CUENTA CON CERTIFICADO	PRECIO OFERTADO	MONTO ADICIONAL (40%)	MONTO APLICANDO EL MARGEN
Cooperativa La Paz	NO	224.789.600	0	224.789.600

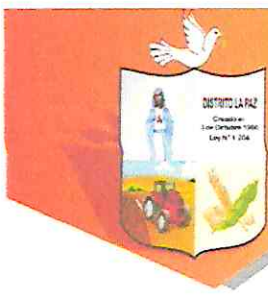
No se aplica considerando que un solo oferente cumple con los requisitos de participación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 5 de mayo Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por el oferente en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentra dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% incidencia
Gasoil Diesel – Tipo III	7.125	7.115	-0.1
Gasoil Diesel -Tipo I	9.190	8.800	-4.2
Nafta 93	6.568	6.285	-4.3
Aceite 15w/40 para maquinarias pesadas	939.333	917.000	-2.4
Aceite Hidráulico 80w/90 para maquinarias pesadas	906.167	857.000	-5.4
Aceite 40 para motor Diesel de vehículos livianos	40.750	41.000	0.6
Grasa para uso General para maquinarias pesadas	44.633	43.000	-3.6



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA COOPERATIVA LA PAZ

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023, 2024	<u>Promedio Activo Corriente</u> (2022, 2023, 2024.): Gs. 299.011.718.341; <u>Promedio Pasivo Corriente</u> (2022, 2023, 2024.): Gs. 258.676.228.955; Coef.: 1.16	CUMPLE
Coefficiente de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0.80. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023, 2024	<u>Promedio Pasivo</u> (2022, 2023, 2024.): Gs. 295.916.457.275; <u>Promedio Activo</u> (2022, 2023, 2024.): Gs. 469.024.924.006; Coef.: 0.63	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022-2023-2024), para contribuyentes de IRE GENERAL. Debe acompañar el Cuadro de Índices financieros, descargados del sistema de tributaciones del estado.	CUMPLE
c) Formulario 501 de los años 2022-2023-2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
d) Formulario 515 de los años 2022-2023-2024, para contribuyentes del IRP/IRP-RSP	N/A
e) Formulario 120 IVA General de los años (2022-2023-2024), con un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año; para contribuyentes de solo IVA General	N/A

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar 1 porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. De los últimos 3 años.	El oferente demuestra cumplir con la experiencia requerida.	CUMPLE

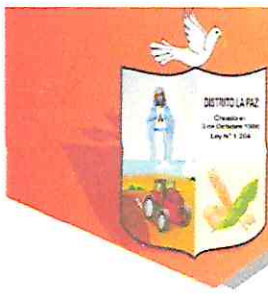
Requisitos documentales

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Copias de contratos con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia.	CUMPLE


Néstor Venialgo

Página 4/5


M. Vessica M. Muller A.



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

CAPACIDAD TÉCNICA

El proveedor deberá contar con una Estación de Servicio ubicado como máximo dentro del radio de 3 km a la redonda del Palacete Municipal, teniendo en cuenta, que la entrega debe hacerse diariamente según la necesidad de la institución municipal. Esto se debe a que la Municipalidad de La Paz no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio, en donde se pueda almacenar estos productos para luego ser utilizados, y por otro lado el costo del traslado para la provisión sería muy elevado debido a la distancia recorrida.	El oferente demuestra cumplir con la capacidad técnica requerida.	CUMPLE
--	---	--------

Requisitos documentales

1. Patente comercial 2025	CUMPLE
2. Constancia de control de las bocas de expendio por el INTN.	CUMPLE

Por lo expuesto, el oferente COOPERATIVA LA PAZ demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Considerando que la oferta presentada por la firma COOPERATIVA LA PAZ demuestra contar con la capacidad legal, financiera, experiencia requerida y capacidad técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa se adecua a lo exigido.

Por lo expuesto se recomienda:

ADJUDICAR: el proceso de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL” ID N° 478416 a COOPERATIVA LA PAZ AGRÍCOLA LIMITADA con RUC N° 80002955-0 por un MONTO TOTAL MÍNIMO de GS. 194.566.500 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS) y MONTO TOTAL MÁXIMO de GS. 224.789.600 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS).

Atentamente.-


Lic. Yessica Muller
Comité de Evaluación


Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación